

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

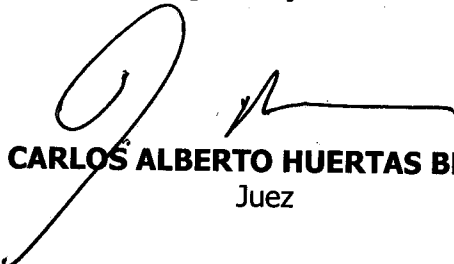
Villavicencio, veintidós (22) de abril de dos mil diecinueve (2019)

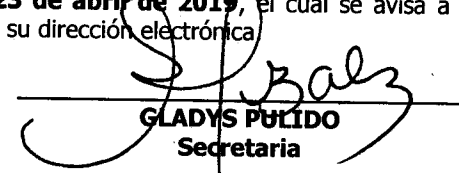
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ALEXANDER BLANDÓN MARÍN, RAMIRO PEÑA TAMAYO, JHON JAIRO CLAVIJO TABORDA Y ARNULFO ALMEIDA
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES "CREMIL"
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 001 2018 00019 00

Considerando que la sentencia proferida por éste Despacho en audiencia inicial celebrada el 12 de marzo de 2019, fue condenatoria (folios 179 al 181 y CD 186), y que la entidad demandada, por conducto de su apoderado interpuso y sustentó recurso de apelación (folio 187), el Despacho procederá a fijar fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación dentro del presente asunto en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A, por lo cual cítese a la partes señalándose como fecha Treinta y Uno (31) del mes de Mayo de 2019, a las 8:45, la cual se adelantará en este Despacho Judicial ubicado en la Oficina 401, Torre B del Palacio de Justicia

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria, y la inasistencia por parte del apelante, dará lugar a que se declare desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 15 del 23 de abril de 2019, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica  GLADYS PULIDO Secretaria
--

NYR

50 001 33 33 001 2018 00019 00

Alexander Blandón Marín y Otros VS Cremil

SPV